

veinte m. de cada uno.



SERIO QVARTO, VEINTE
RE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QVENTA Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S.M. el Sr. D. Carlos Tercero.

Acuerdos, concluyen vuplicando a este Ayuntamiento
re vna xerolver a su favor lo q. sea de su agrado, en
su aluio para q. de este modo puedan sustentarse,
y a su crianza familiar, con lo demas q. expreva
I hauiendolo oyo y conferido, Acordó q. el Cav. Hon
gen. mande buscar los Acuerdos q. tratan vna este
arumpto; I vuplicó la Ciudad al Sr. Condes. re vna
va pwardenuar lo conveniente en aluio de esta par-

no ter
Titulo de ex. 1.º
del Reyne
to
Reverente re en este Ayuntamiento. en Real titulo de v. m.
La Reyna madre Governadora, firmado de la R.º Mano, y
rependada de D. Alon. de Montiano y Luyano su secretario
su fecha en Buen Retiro a dos de este mes, por el q. v. m.
haze merced a fran. Navar. Lopez vecino de esta Ciudad
de ess.º Notario del Reyne, con las circunstancias
q. contiene // La Ciudad hauiendolo oyo y obedecido
con el maior xerpoto, y la R.º Hon. des. m. y r.º del su-
premo Conregio de Castilla q. lo acompaña, cumplimentada
da por esta R.º Justicia, a fin de q. algi ess.º del mun.
q. han requiso litigio con dho. Lopez, re les existan dem-
te Ducados de multa; Acordó q. en quanto an ha de
exercer en esta Ciudad, re tenga presente lo mandado
por dho. R.º Consejo, y q. el Cav. Hon gen. a dicta-
men de los Abogados Informe a este Ayuntamiento